
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 655836/13/2021, El o la (los) C. GUSTAVO LABASTIDA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COLONIA MORELOS, PERTENECIENTE AL POBLADO DE SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 95.69 MTS. Y COLINDA CON ALFREDO BASTIDA SAMORA. AL SUR: 82.04 MTS. Y COLINDA CON LETICIA GUERRERO TORRES. AL ORIENTE: 37.78 MTS. Y COLINDA CON CANAL DE RIEGO. AL PONIENTE: 18.00 MTS. Y COLINDA CON CAMINO. Con una superficie aproximada de: 2,178.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de Septiembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

6516.-18, 21 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Escritura Pública número 5760 CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA, del Volumen 106 CIENTO SEIS, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha treinta de septiembre de 2021, otorgada ante mi fe, se hizo constar el INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS GARCÍA GUZMÁN; por medio de la cual la señora MARTHA MONTES HUERTA, en su calidad de cónyuge supérstite, JOSÉ CARLOS GARCÍA MONTES y MARTHA BIBIANA GARCÍA MONTES por su propio derecho y en representación de OSCAR GERARDO GARCÍA MONTES, en su calidad de descendientes en primer grado, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, septiembre 2021.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6292.-11 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,337, de fecha 01 de octubre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **VICTORINO TOMAS PERALES, JAVIER TOMAS LOPEZ y LIZBETH TOMAS LOPEZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ROGELIA LOPEZ GUZMAN**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 04 de octubre del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

470-A1.- 11 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.**

Por instrumento No. **73,947**, del volumen **1897 Ordinario**, de fecha **20 de septiembre de 2021**, otorgado ante mí, se hizo constar lo siguiente: Por comparecencia del señor **MIGUEL BALLESTEROS GONZÁLEZ**, con la comparecencia de la señora **CRISTINA BALLESTEROS FLORES**, formaliza LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora **MAGDALENA FLORES RAMÍREZ**, en donde se designó al señor **MIGUEL BALLESTEROS GONZÁLEZ** como **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** y **ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MAGDALENA FLORES RAMÍREZ**; quien acepto la herencia instituida en su favor totalmente y acepto el cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernida, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a **21 de septiembre** del año **2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6345.-12 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 72430 SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA, FOLIO NÚMERO: 039-041 CERO TREINTA Y NUEVE AL CERO CUARENTA Y UNO, DE FECHA VEINTINUEVE DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR JORGE IBARRA ROBLES A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA FELIX CONCEPCIÓN MENDOZA VARGAS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y POR SU PROPIO DERECHO, LOS SEÑORES JORGE LUIS IBARRA MENDOZA Y MIRIAM MARLENE IBARRA MENDOZA, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.**

TOLUCA, MÉX., A 6 DE OCTUBRE DEL 2021.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

6346.-12 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **5374**, DE FECHA **VEINTITRÉS** DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2021**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **DEA PARRA CARBAJAL, MISAEL ARAGÓN PARRA, GEORGINA ARAGÓN PARRA, ROSA LILIA ARAGÓN PARRA, SILVIA ARAGÓN PARRA Y EDGAR ARAGÓN PARRA**, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS RESTANTES EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ÁNGEL ARAGÓN LUCIO**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6354.-12 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 76,783 de fecha primero de octubre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA NATALIA SUÁREZ Y CHAMORRO, QUIEN EN VIDA ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE NATALIA SUÁREZ CHAMORRO, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, el señor ANTONIO VARGAS VÁZQUEZ, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

6355.-12 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 28,568, volumen 418, de fecha 6 de octubre de 2021, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SERVANDO BASILIO ROJAS** que otorgaron las señoras **IRENE HERRERA ROJAS y NADIA BASILIO HERRERA**, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 6 DE OCTUBRE DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

6368.-12 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.**

Por instrumento No. **73,992**, del volumen **1892 Ordinario**, de fecha **24 de septiembre de 2021**, otorgado ante mí, se hizo constar lo siguiente: Por comparecencia de los señores **EZRA DOUEK SHUEKE** (quien también es conocido y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **EZRA DOUEK SHUEKE**) y **POLA SALMUN MISRAHI** (quien también es conocida y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **POLA SALMUN MISRAHI**), formalizan LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **MOSHE MISRAHI TARRAB**; la señora **POLA SALMUN MISRAHI** (quien también es conocida y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **POLA SALMUN MISRAHI**), acepta la herencia instituida a su favor totalmente, así como los derechos hereditarios que le corresponden; se designó al señor **EZRA DOUEK SHUEKE** (quien también es conocido y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **EZRA DOUEK SHUEKE**), como **ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a

bienes del señor **MOSHE MIZRAHI TARRAB**; y acepto el cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernida, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a **25 de septiembre** del año **2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6575.-21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3190** del volumen **070** Ordinario, de fecha **15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, Ante mí, comparecio la señora **MARIA TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su calidad de única y universal heredera, y **ANSELMO JULIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **PASCUAL GONZÁLEZ GONZÁLEZ** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de octubre de 2021.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6580.-21 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 42,440, Volumen 740 de fecha trece de octubre del año dos mil veintiuno, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARÍA DEL CARMEN NIETO TÉLLEZ**, que otorgaron los señores **JUAN ARMANDO RODRÍGUEZ NIETO, JORGE ADRIÁN RODRÍGUEZ NIETO Y ÓSCAR RODRÍGUEZ NIETO** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6581.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 49,029 de fecha 23 de septiembre del año dos mil veintiuno, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la SEÑORA GABINA YOLANDA MERCADO MERCADO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE GABINA YOLANDA MERCADO Y YOLANDA MERCADO MERCADO).

SERGIO HERNÁNDEZ MERCADO, por su propio derecho y en representación de MARTHA HERNÁNDEZ MERCADO, ESTELA HERNÁNDEZ MERCADO, JOAQUÍN HERNÁNDEZ MERCADO, MARIO HERNÁNDEZ MERCADO, quien comparece por su propio derecho y en representación de NORMA HERNÁNDEZ MERCADO y RAÚL HERNÁNDEZ MERCADO, todos, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GABINA YOLANDA MERCADO MERCADO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE GABINA YOLANDA MERCADO Y YOLANDA MERCADO MERCADO), en virtud de que quedó radicada la citada sucesión, manifestaron su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramite ante notario público".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México a 15 de octubre del año 2021.

6586.-21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Titular de la Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **35,982**, otorgada ante mí el día **13 de octubre de 2021**, los señores **ERIC RAINER** y **PATRIC**, ambos de apellidos **BRENN CAMPOS**, ambos en su carácter de legatarios y el segundo además en su carácter de albacea y la señora **EUGENIA ALICIA CAMPOS Y GUTIERREZ**, en su carácter de única y universal heredera, **RADICARON Y ACEPTARON INICIAR** en la notaría a mi cargo la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **RAINER BRENN EHRENHAUS**, también conocido como **RAINER BRENN, RAINER WOLFGANG BRENN** y **RAINER WOLFGANG BRENN EHRENHAUS**, aceptando los legados, herencia respectivamente instituidos a su favor y el cargo de Albacea, que les fue conferido por el autor de la presente sucesión, por lo que manifestó el albacea que procederá a formular el Inventario y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de octubre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

6597.-21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,440 de fecha 21 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAMIAN ANTONIO HERNANDEZ VILLAVICENCIO** a solicitud de la señora **YOLANDA VILLAVICENCIO DIAZ**; en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor **DAMIAN ANTONIO HERNANDEZ VILLAVICENCIO**.

Ecatepec, Estado de México, a 21 de septiembre del año 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

6600.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **73,340**, del volumen **1407**, de fecha 11 de octubre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA ESTELA PINTO GALLEGOS, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO ESTELA PINTO**, que formaliza el presunto heredero, siendo este el señor

RUBÉN ÁNGEL LÓPEZ PINTO, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de octubre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

6603.-21 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 73,267, del volumen 1406, de fecha 8 de octubre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN CHEPETLA CANDANOZA, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE AGUSTIN CHEPETLA CANDANOSA, QUE FORMALIZAN LAS PRESUNTAS HEREDERAS, SIENDO ESTAS LAS SEÑORAS FILIBERTA CHINO BRAVO, VANESA Y BRISIA LIZBETH, AMBAS DE APELLIDOS CHEPETLA CHINO, II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LAS SEÑORAS VANESA Y BRISIA LIZBETH, AMBAS DE APELLIDOS CHEPETLA CHINO**, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y las DOS últimas en su carácter de hijas del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de octubre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

6603.-21 octubre y 3 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de agosto de 2021.

Que en fecha 11 de agosto de 2021, la señora Jacqueline Olea Castañeda, en su carácter de albacea nombrada en segundo lugar, de la sucesión intestamentaria a bienes de José Olea Rivero, quien solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 750, volumen 1, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote 9 de la Calle Domingo M. Arrieta, 3ª sección “A”, del Fraccionamiento “Héroes de la Revolución” (antes Lomas de Huizachal) en Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 540.80 metros cuadrados; - - - - con los siguientes linderos: - - - - al Norte, en 10.40 mts, con Domingo M. Arrieta; - - - - al Sur, en 10.40 mts, con Terrenos Federales en F.; - - - - al Este, en 52.00 mts, con lote # 7, Domingo M. Arrieta; - - - - y al Oeste, en 52.00 mts, con Lote # 13, Domingo M. Arrieta; - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

554-A1.- 21, 26 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 06 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL C. ERNESTO HERNANDEZ PALACIOS, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de ROSA MARIA PALACIOS GONZALE Y JOSE ERNESTO HERNANDEZ ASTORGA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA NÚMERO 27 DE LA PRIVADA PLANTA XIA Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE UNO DE LA MANZANA 4, SECCION OCTAVA, CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTICINCO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN DIECISEIS METROS, SESENTA CENTÍMETROS CON CALLE PRIVADA PLANTA XÍA; AL ESTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE 2; AL OESTE EN VEINTIUN METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON LA CALLE PLANTA XÍA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BANCO CONTINENTAL S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

483-A1.- 13, 18 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE JULIO DE 2021**, EL C. MARIO GODINEZ JACOME, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 8, DEL VOLUMEN 17, LIBRO DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE MARZO DE 1938, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL TERRENO NOMBRADO "LA JOYA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: LINDA POR EL NORTE EN 202.00 METROS CON EL RIO Y PROPIEDAD DE ANASTASIO SÁNCHEZ, POR EL SUR EN 219.00 METROS CON PROPIEDADES DE LAS SEÑORITAS LICEAS, JUANA ALCANTARA Y UNA VEREDA, POR EL ORIENTE EN 247.00 METROS CON PROPIEDAD DE LUISA BELLO VIUDA DE PEÑA Y POR EL PONIENTE EN 87.00 METROS CON PROPIEDAD DE DON ALBERTO CHAVEZ Y DE NICOLAS VALADEZ, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BARBARA CHÁVEZ VIUDA DE ROA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

487-A1.- 13, 18 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EN FECHA **06 DE AGOSTO DE 2021**, EL LIC. ALEJANDRO MADRID CISNEROS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 322 DEL VOLUMEN 24, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 22, DE LA MANZANA 232, DEL FRACCIONAMIENTO PRADO VALLEJO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6493.-18, 21 y 26 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 07 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, LA C. MA. LAURA OLGUÍN MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. LINA PESQUERA RIVERA, HEREDERA DE MARIA REFUGIO RIVERA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 418, DEL VOLUMEN 31, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 28 DE AGOSTO DE 1956, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO "LA PALMA", QUE MIDE POR EL NORTE TREINTA Y CINCO METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA EMILIA ROSALES; POR EL SUR EN TREINTA Y SEIS METROS CON EL MISMO TERRENO FRACCIONADO; POR EL ORIENTE EN VEINTIDÓS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL PROPIO TERRENO QUE SE RESERVA EL VENDEDOR Y POR EL PONIENTE EN IGUAL EXTENSIÓN CON EL CALLEJÓN PÚBLICO, TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIA REFUGIO RIVERA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

522-A1.- 18, 21 y 26 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ENRIQUE AYALA PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 304 Volumen 1700 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 09 de diciembre de 2004 mediante Folio de presentación Número 1529/2021.

SENTENCIA EJECUTORIADA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2004.- DICTADA POR EL C. JUEZ QUINTO CIVIL, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN.- EXPEDIENTE: 890/2003, PROMOVIDO POR: ENRRIQUE AYALA PEREZ, EN CONTRA DE JOSE LUIS JURADO FRIAS Y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.- RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 31, MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, CONOCIDO COMO VILLA DE LAS FLORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO. **LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 31 DE LA MANZANA NUMERO 43 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, CONOCIDO COMO VILLA DE LAS FLORES MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 32.
AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 30.
AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 48.
AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE CAMPANILLAS. -
SUPERFICIE: 105.00 M2. –

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 08 de octubre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

6503.-18, 21 y 26 octubre.